



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.935.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra J - N° 280348/4 - Fichero N° 74. Que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 08616-1 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 46.479 de fecha 27 de Diciembre de 2017 se ratificó ad referendum del Concejo Municipal en todos sus términos el Contrato de Comodato suscripto en fecha 22 de Mayo de 2017, entre la MUNICIPALIDAD de RAFAELA y el MINISTERIO de SEGURIDAD de la PROVINCIA de SANTA FE.

Que el Acuerdo referido formaliza la cesión gratuita en favor del organismo provincial del inmueble ubicado en calle Braille N° 1095 - B° Fátima de la ciudad de Rafaela, propiedad del ente municipal, con destino a la instalación y funcionamiento de la "Casa de la Policía Comunitaria".

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Decreto N° 46.479 mediante el cual se ratificó el Contrato de Comodato suscripto en fecha 22 de Mayo de 2017, entre la MUNICIPALIDAD de RAFAELA y el MINISTERIO de SEGURIDAD de la PROVINCIA de SANTA FE, con el objeto de formalizar la cesión gratuita del inmueble ubicado en calle Braille N° 1095 de la ciudad de Rafaela, propiedad del ente municipal, en favor del organismo provincial para la instalación y funcionamiento de la "Casa de la Policía Comunitaria" en el Barrio Fátima.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los diez días del ///
mes de enero del año dos mil //////
dieciocho.....

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela